



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 14 Secc. II

Jueves 16 de Febrero de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ♦ Programa Estatal de Protección Civil 2022-2027.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DRA. ANA LUISA CHÁVEZ HARO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



PROTECCIÓN CIVIL SONORA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
2022 - 2027



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- MARCO NORMATIVO

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE RIESGOS, EMERGENCIAS, SINIESTROS Y DESASTRES EN SONORA.

IV.- DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTO EL ESTADO DE SONORA.

V.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES.

VI.- PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.

VII.- SUBPROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO, APOYO Y RECUPERACIÓN O RESTABLECIMIENTO.

VIII.- INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

IX.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

X.- ESTIMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

XI.- MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

I.- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este programa es fortalecer la protección civil preventiva como principal herramienta para enfrentar de una manera más efectiva todos aquellos fenómenos perturbadores que de alguna manera afectan a Sonora.

Al mismo tiempo que fortalece la prevención también se destacan los procedimientos de reacción o respuesta, mismos que serán una guía fundamental en el accionar oportuno ante cualquier emergencia.

Como en todas las regiones del País, en Sonora se presentan dificultades crecientes para atender las necesidades básicas de sus habitantes, de ahí la necesidad de lograr una sociedad más protegida frente a las amenazas naturales y antropogénicas, con una visión compartida entre gobierno y ciudadanos, mediante un programa coordinado, concertado y transparente para guiar los esfuerzos destinados a la reducción del riesgo de emergencias y desastres durante los próximos cinco años.

Cada año, los responsables del Gobierno encaran problemas más numerosos y difíciles de resolver, destacándose, por su importancia, los que se relacionan con la protección civil, frente a los peligros y los riesgos de efectos provenientes de los fenómenos de origen natural o antropogénico, que han dado lugar a emergencias e incluso, desastres.

Sonora no es la excepción, como consecuencia de sus condiciones particulares físicas, históricas, económicas, sociales y culturales, presenta caracteres específicos que le dan una identidad individual, siendo este conjunto estructurado de elementos el que se enfrenta a las calamidades de acuerdo con su propio nivel de desarrollo.

Sin embargo, el objetivo principal de la protección civil es universal, ya que contempla salvaguardar la integridad física de las personas y la sociedad ante la eventualidad de una contingencia o un desastre provocado por fenómenos naturales y/o antropogénicos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al medio ambiente, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

De ahí la necesidad de contar con un Programa que oriente y fortalezca las estrategias y acciones de prevención y mitigación de riesgos en la entidad que nos permita además desarrollar y consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil, armonizado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027, en el que se



procura articular la planeación estratégica, táctica y operativa para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Plan Estatal.

El propósito de este Programa es plantear objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que permitan el desarrollo armónico de todas las instancias y sectores que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, siendo la participación social parte esencial en sus actividades.

Desde su creación, el 4 de julio de 1986, el Sistema Estatal de Protección Civil se ha concebido como "un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del sector público entre sí, así como la sociedad civil mediante el cumplimiento de las correspondientes obligaciones".

De esta forma, podremos llegar al año 2027, con un sistema del que todos formemos parte bajo los principios de desarrollo sustentable y de protección para todas y todos, cumplir con su propósito de crear condiciones suficientes para proteger a las personas, a sus bienes y al medio ambiente ante la eventualidad de un desastre.

II.- MARCO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica que nos rige se elabora el presente Programa Estatal de Protección Civil en apego a:

Normas federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Normas estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



- Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado.
- Ley de Planeación del Estado De Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora.
- Ley "5 de junio" que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de Sonora.
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES)
- Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FOPREDENES)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Sonora
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora.
- Ley de Protección y Apoyo a Emigrantes.

Términos de referencia:

- TRES-001-UEPC-2019, establece los lineamientos y especificaciones para la elaboración de diagnósticos de riesgo integrales especializados para la distribución de proliferos, gas natural y gas licuado de petróleo.
- TRES-002-UEPC-2009, para la conformación de la unidad interna y elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil.



- TRES-003-UEPC-2016, establece los lineamientos y especificaciones para la conformación de la unidad interna de protección civil y elaboración y revalidación del programa interno de protección civil de los centros de desarrollo integral infantil (CEDII).
- TRES-004-UEPC-2016, para la elaboración de diagnósticos de riesgo.
- TRES-005-UEPC-2017, para la conformación de la unidad interna de protección civil, así como la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil para instituciones educativas tipo básico nivel preescolar.

Normas oficiales mexicanas:

- NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil. - colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-008-SEGOB-2015, personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- NOM-009-SEGOB-2015, medidas de prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.
- NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.

Coordinación Estatal de Protección Civil como organismo público descentralizado:

Se crea la Coordinación Estatal de Protección Civil, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, la cual tendrá funciones de autoridad administrativa, su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas. La Coordinación Estatal tiene por objeto ejecutar las políticas, programas y acciones de Protección Civil en el Estado, con el fin de salvaguardar la



integridad física de las personas, su patrimonio y de igual forma buscará el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, cuenta como órgano máximo de gobierno, con una Junta Directiva presidida por el Secretario de Gobierno, como vocales los titulares de las Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura; Secretaría de Salud; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de la Contraloría General; y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y su Secretario Técnico será el Coordinador Estatal de Protección Civil.

De igual manera la Coordinación Estatal de Protección Civil establecida como un Organismo Público Descentralizado con independencia en el manejo de su presupuesto, para contar con mayor agilidad en materia de protección civil, gestionar recursos en diferentes instancias para la capacitación, protección y equipamiento.

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE RIESGOS, EMERGENCIAS, SINIESTROS Y DESASTRES EN SONORA

Sonora, al igual que el resto de las entidades del país, no está exento de sufrir los efectos de los agentes perturbadores naturales o provocados por el hombre; ante la necesidad de ubicar en el contexto social los riesgos a los que están expuestos los municipios, es necesario identificarlos con el objeto de establecer los programas y acciones de prevención y atención que permitan disminuir los riesgos a la población.

El Estado tiene la obligación de proteger la vida, la libertad, las posesiones, los derechos de todos los ciudadanos, así como conservar y proteger a la sociedad. Es por ello la importancia de la protección a los ciudadanos frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales y/o humanos, que puedan dar lugar a desastres con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción o alteración de la vida cotidiana.

Méjico, dada su situación geográfica, sus condiciones climáticas, orográficas e hidrológicas, entre otros factores, contribuyen a que el país sea una zona vulnerable ante este fenómeno el cual debe ser considerado un asunto de seguridad mundial.

Sonora no es ajeno a estas afectaciones, dada su ubicación, puede considerarse vulnerable ante el cambio climático; los efectos de este fenómeno en nuestra entidad se refieren a los impactos



del cambio climático con mayor frecuencia, ante la presencia de fenómenos atmosféricos extremos que se ven reflejados con sequías, lluvias torrenciales, olas de calor, heladas y nevadas severas y ciclones tropicales de mayor intensidad.

Los eventos hidrometeorológicos se prevén más frecuentes e intensos, por lo que se requiere de un conocimiento más completo de los riesgos, la vulnerabilidad y las capacidades de respuesta civil y sanitaria en los momentos críticos de un evento catastrófico, y de forma predictiva con base en los escenarios de cambio climático para Sonora.

Durante el año 2022, se hicieron dos Declaratorias de Emergencia, afectando a más de un millón de personas en todo Sonora, principalmente en Empalme y Guaymas, lo que nos invita a estar en permanente trabajo en la difusión de la cultura preventiva de Protección Civil y la participación social en la misma.

Por lo anterior, se plantea el reto de mejorar los protocolos anti-huracanes y anti-monzones, así como implementar un Sistema de Alerta Temprana, como mecanismo institucional para alertar a todos los sectores con tanta anticipación sea posible, a fin de disminuir los riesgos y planear actividades de prevención.

Otro antecedente importante a mencionar es que en años pasados se solicitaron 18 declaratorias de emergencia a la Federación a través del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), con el fin de mitigar el impacto de la presencia de varios fenómenos naturales que se presentaron como nevadas y heladas severas, sequía, tormentas tropicales, lluvias y vientos intensos que originaron inundaciones pluvial y fluvial en varios municipios y regiones de Sonora, a las que se les dotó de algunos insumos que les permitió atender las necesidades alimenticias y de abrigo.

Otro de los fenómenos de alto riesgo son los incendios forestales, que, en promedio durante los últimos nueve años, afectaron 75,500 has., con un máximo de 130,400 has.

Debido a la complejidad de este fenómeno, es importante el trabajo interinstitucional para hacerle frente. Es necesaria la cooperación con enfoque transversal entre gobierno, sociedad civil, organizaciones internacionales, sector privado, académico y a nivel individual para reducir y mitigar el riesgo a todos los niveles, así como la concientización ciudadana y la comunicación eficiente gobierno-ciudadanía para que el ciudadano sienta la confianza de participar en acciones de prevención y acción.

Es importante mencionar que Sonora se encuentra colindando con la Placa del Pacífico, aunque la sismicidad es más bien escasa de acuerdo a la magnitud = 6 en escala de Richter; el 4 de abril del 2010, en el valle de Mexicali, se presentó un sismo de $M= 7.2$ de acuerdo a escala de Richter que afectó al valle de San Luis Río Colorado, por la intensidad fue necesario solicitar una declaratoria de desastre y de emergencia, del que resultaron afectadas 82 mil habitantes.

Dentro de los fenómenos de origen antropicos se encuentran los por actividades humanas, principalmente en los procesos de modernización que generan tasas de accidentes viales urbanos y carreteros.

Actualmente, Sonora tiene una de las tasas de accidentes viales urbanos y carreteros más altas en todo el país. De acuerdo con el INEGI, en el 2017 hubo 65 muertes y 61 lesionados en accidentes automovilísticos. De continuar con esa tendencia al alza, debemos esperar la presencia de más accidentes, en detrimento de la sociedad y su entorno.

Es de resaltar el incidente del derrame de sulfato de cobre acidulado, proveniente de los desechos de la mina de Cananea, al Río Bacanuchi y al Río Sonora que ocasionó la afectación para alrededor de 25 mil personas asentadas en los municipios de Arizpe, San Felipe de Jesús, Aconchi, Banámichi, Huépac y Ures; la citada contingencia ocasionó daños por 150 millones de pesos, aproximadamente.

Situación actual

El Estado tiene la obligación de tomar medidas universales para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura en general, la planta productiva y el medio ambiente, la libertad y las posesiones y derechos de todos los ciudadanos, de ahí se deriva la protección civil frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos que puedan dar lugar a desastres, pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

En los últimos años el impacto de diversos fenómenos o eventos perturbadores en el país se ha distinguido por su situación crítica en referencia al impacto de ellos, en su mayoría de tipo hidrometeorológico, químico-tecnológicos; y geológico. Sonora no ha sido ajeno a tales circunstancias; la presencia de estos eventos, la protección civil es uno de los fines esenciales del estado en los que se basa la acción de Gobierno, por ello además de ejecutar operaciones de

reacción, tiene la obligación de concientizar a la sociedad, la corresponsabilidad y la importancia de vinculación de la misma con los responsables de la protección civil en la entidad.

Protección civil contempla y presenta una serie de hechos que durante el año y/o de manera temporal afectan a la población donde los más comunes son huracanes, tormentas de monzón, incendios forestales, sequías, heladas, ondas cálidas, eventos socio organizativos y tormentas invernales, entre otros, por ello se deben determinar estrategias de operación en referencia a la capacitación del personal adscrito a las dependencias responsables de brindar la seguridad, asistencia y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos como la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación, reconstrucción.

Es por ello que se deben de establecer los mecanismos de coordinación, prevención, alerta y desarrollo de acciones tendientes a mitigar o aminorar en la población riesgos derivados de fenómenos naturales o de las propias actividades humanas.

Cambio climático

México se encuentra en una importante zona considerada vulnerable del mundo por el cambio climático, por lo que el estado de Sonora no es ajeno a estas afectaciones, de hecho, por la ubicación puede considerarse vulnerable al cambio climático, los impactos de este fenómeno en la entidad se refieren con mayor frecuencia a la presencia de fenómenos climáticos extremos que se ven reflejados en sequías, lluvias torrenciales, olas de calor, heladas y nevadas severas y de mayor intensidad los ciclones tropicales.

De los fenómenos extremos que más exposición presenta y afectan directamente a la población son las heladas y las altas temperaturas, por otro lado, el aprovechamiento de los ecosistemas es deficiente, pues no existe una restitución total de las áreas afectadas, el cambio climático está afectando a todo el planeta, provocando cientos de miles de víctimas cada año impactando diversas actividades económicas, aunque es un proceso normal, se ha incrementado rápidamente por la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero emitidos por actividades humanas.

La Entidad tiene ahora mayores probabilidades de verse impactado por huracanes, de que el nivel del mar se incremente y de sufrir sequías más prolongadas, sin embargo, la actividad turístico inmobiliaria se está impulsando en todas las costas, diversos estudios sugieren una mayor frecuencia de huracanes debido al calentamiento global y al aumento de las temperaturas de los océanos, agua más caliente significa más energía disponible para los ciclones tropicales, transformando la energía en viento, aunque estos eventos históricamente inician en el mes de

mayo, en el estado estos eventos se han registrado con mayor frecuencia entre finales de agosto y octubre.

IV.- DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTO EL ESTADO DE SONORA.

Declaratorias de emergencias y desastres.-

Como antecedente, en los últimos cinco años del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), se atendieron 165 contingencias de las cuales se solicitaron 28 declaratorias de emergencia y 8 declaratorias de desastres a la Federación, esto a través y con el fin de mitigar el impacto derivado de la presencia de varios fenómenos naturales que se presentaron como nevadas y heladas severas, ondas cálidas, sequías, tormentas tropicales, lluvias y vientos intensos que originaron inundaciones pluvial y fluvial en varios municipios y con ello la afectación de 2,248,133 personas.

Emanado de la presencia de estos eventos extraordinarios en la entidad, se brindó apoyo a 1,013,776 personas vulnerables, a las que se les dotó insumos que les permitió atender las necesidades alimenticias y de abrigo, lo anterior obliga a consolidar y fortalecer una política de protección civil a través de la inclusión de una adecuada Normatividad en los instrumentos que regulan los asentamientos humanos, contribuyendo al desarrollo de una sociedad resiliente capaz de recuperarse, resistir, o bien, amortiguar los efectos negativos de las variables del clima.

Dentro de los principales cambios a la normatividad que rige Protección civil, se puede destacar la creación de un Consejo Estatal de Protección Civil la creación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales para el Estado de Sonora (FOPREDENES) y el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES).

Como se puede analizar en la tabla de Declaratorias por año y su impacto en Sonora, las necesidades en el estado superan en gran medida la capacidad de respuesta operativa, por lo que es necesario incrementar acciones de prevención. Estas labores exigen mayor fuerza de trabajo, con personal, equipo especializado y transporte; lo que trae como consecuencia la necesidad de que los presupuestos para el ámbito de protección civil sean prioritarios y que hagan equilibrar las asignaciones presupuestales que ayuden a fortalecer las funciones de protección civil. En los últimos años los presupuestos para su operación han sido austeros en relación a las necesidades crecientes.



TABLA 1.- DECLARATORIAS POR AÑO Y SU IMPACTO EN SONORA

NR.	DOI	AÑO	MUNICIPIOS	FECHA	MUNICIPIOS	AFFECTADOS	BENEFICIADOS
1	527-15	2015	Hermosillo, Guaymas, Empalme, Rayón y San Miguel	22/09/2015	5	43956	52740
2	530-15	2015	Centro y sur de Sonora	29/09/2015	13	41644	43536
3	535-15	2015	Cajeme, Empalme, Guaymas	05/10/2015	3	28355	36108
4	397-15	2015	Magdalena y Rayón	28/12/2015	2	4670	512
5	721-15	2015	Norte y Noroeste de Sonora	22/12/2015	20	20830	2920
6	728-15	2015	Norte y Noroeste de Sonora	31/12/2015	22	48401	9096
7	053-16	2016	12 municipios	28/01/2016	32	15421	25420
8	467-16	2016	Cajeme, Guaymas, Empalme y HMO	01/09/2016	4	146785	28068
9	431-16	2016	13 municipios Norte	12/09/2016	13	32123	38000
10	231-17	2017	Hermosillo y Nogales	09/08/2017	2	80000	54984
11	271-17	2017	6 Municipios Sur	06/09/2017	6	100448	15384
12	132-18	2018	64 Municipios	30/05/2018	64	296753	82644
13	227-18	2018	68 Municipios	26/07/2018	64	296753	82644
14	265-18	2018	Guaymas-Guaymas	09/08/2018	2	23667	46200
15	267-18	2018	Hermosillo	15/08/2018	1	58937	63240
16	275-18	2018	Nogales	24/08/2018	1	31895	49680
17	306-18	2018	11 Municipios Sur	21/09/2018	11	189700	133420
18	329-18	2018	5 Municipios Noroeste	04/10/2018	5	41205	74192
19	349-18	2018	11 Municipios Centro y Sur	25/10/2018	11	144567	30128
20	379-18	2018	Nogales	26/10/2018	1	31695	12788
21	092-19	2019	38 Municipios	06/01/2019	38	58079	56512
22	003-19	2019	29 Municipios	28/02/2019	29	54798	9704
23	034-19	2019	Agua Prieta	12/09/2019	1	30446	5896
24	043-19	2019	6 Municipios	24/09/2019	6	141195	21708
25	046-19	2019	21 Municipios	29/09/2019	21	68133	36204
26	092-19	2019	55 Municipios	04/12/2019	55	157683	22928
27	009-20	2020	37 Municipios	14/03/2020	37	95843	7440
28	012-20	2020	18 Municipios	02/04/2020	8	3545	3209
29	37-21	2021	Guaymas	04/15/2021	1		156663
30	46-22	2022	72 Municipios	09/06/2022	72		18957
31	12-22	2022	Tres alcaldes-Guaymas	22/08/2022	2	20598	20598
32	47-22	2022	72 Municipios	12/12/2022	72	20000	12300
TOTAL				623	2299813	3228314	

Fuente: Diario Oficial de la Federación y Boletín Oficial del Estado de Sonora



Hidrometeorológicos.-

Los eventos hidrometeorológicos son fenómenos perturbadores que se generan por la acción de los agentes atmosféricos tales como: inundaciones; granizo, polvo y electricidad; heladas, ondas cálidas y gélidas; y tornados, se consideran más frecuentes e intensos que los demás agentes por lo que se requiere de un conocimiento más completo de los riesgos, la vulnerabilidad y las capacidades de respuesta civil y sanitaria en los momentos críticos de un evento catastrófico, y de forma predictiva con base en los escenarios de cambio climático para Sonora.

El territorio sonorense se ha visto afectado por su presencia, pero en el caso de las que son originadas por Fenómenos Meteorológicos, éstas son las que más daños han generado a través del tiempo, por su incidencia periódica, en áreas determinadas en el estado.

De éstas, las tormentas tipo "monzónica" y los ciclones tropicales son los que de manera recurrente afectan al estado de Sonora. En lo que corresponde a ciclones tropicales del periodo de 2001 al 2022, un total de 19 han tocado tierra en Sonora.

Huracanes.-

El estado en su historia ha formado parte del área de impacto ciclónico del pacífico oriental. Por ejemplo las lluvias intensas provocadas por el huracán Marty que se dejaron sentir en los municipios de Guaymas y Empalme, ocasionando inundaciones y declarándose zona de desastre; en un lapso de dos horas cayeron 108 milímetros de lluvia el tres de septiembre del 2015; Por cierto, estos municipios han sido impactados por el mayor número de fenómenos meteorológicos y de mayor intensidad con viento y lluvia, ejemplo de ello es el huracán "Henriette" en 2007, el cual ha sido el más fuerte en vientos que ha tenido la entidad de 1950 a la fecha; El huracán "Jimena", en el 2009, como depresión tropical, afectó puntualmente a los dos municipios y ha sido considerado el que mayor lluvia ha dejado, al concentrarse un acumulado de más de 500 milímetros en un lapso de 24 horas cuando el promedio anual de lluvias en la zona es de 230 a 240 milímetros. Fuente: (CONAGUA)



Ondas cálidas.-

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, una onda de calor es el calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa las ondas de calor duran más de dos días, e incluso hasta semanas, se pueden tener temperaturas máximas extremas en un solo día sin que se considere el evento como una onda de calor.

Estas ondas de calor suelen presentarse en gran parte del territorio nacional, principalmente en los estados del norte y sureste; cada semana, la Secretaría de Salud a nivel federal lleva un registro a nivel nacional de los enfermos (casos) y defunciones por temperaturas extremas.

Se ha presentado una relación significativa entre la temperatura y la mortalidad por ondas de calor de mayor frecuencia y duración en la Entidad que generalmente afecta a las personas más vulnerables sobre todo a las de edad avanzada; debido a esto en el año 2018 se presentaron dos declaratorias de emergencia por las altas temperaturas que se registraron en la mayoría de los municipios del estado en los meses de junio y julio. Fuente: (CONAGUA)

Sequía.-

La Sequía es el fenómeno hidrometeorológico que se caracteriza por la falta de agua en el suelo, afectando la vegetación, ya que ésta pierde el agua por la evaporación y transpiración o debido a que la precipitación en una etapa es menor que su promedio característico. Cuando esta deficiencia es prolongada, daña las actividades humanas afectando las fuentes de abastecimiento de agua potable, agropecuaria, industrial, eléctrica, generando problemas económicos.

Sonora se ubica como el primer estado con mayor territorio con sequía, según datos del monitor de sequía en México, el equivalente al 80% de su región presenta sequía severa, mientras que el 20% del territorio presenta problemas de sequía moderada. Las sequías estacionales se presentan en la entidad por su climatología que define claramente sus épocas de lluvias y aridez; identificando al periodo de octubre a junio como la época de mayor aridez en la entidad. Los 72 municipios del estado de Sonora, según registros de precipitación media mensual, presentan problemas de sequía estacional.

Pese a que una gran cantidad de zonas de Sonora se encuentran anormalmente secas, se ha registrado una recuperación desde junio de 2022 tras sequía intensa, la situación más crítica de la sequía se vivió en mayo del mismo año. (Fuente: Monitor de sequía de México de la CONAGUA.)



Heladas.-

Es un fenómeno que ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0°C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas. Generalmente la helada se presenta en la madrugada o cuando está saliendo el sol. La gravedad de una helada depende de la disminución de la temperatura del aire y de la resistencia de los seres vivos a ella.

Siendo las regiones más afectadas por este tipo de fenómeno meteorológico, las del norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en los Valles Agrícolas de las regiones costeras.

Los daños que llegan a provocar las nevadas, por lo general es la interrupción del tráfico vehicular en las carreteras, sobre todo en los tramos federales Agua Prieta-Janos e Imuris-Cananea, de igual forma los municipios que históricamente han sufrido más por este tipo de fenómenos, son los que se encuentran en la región norte, noreste, siendo estos municipios los de mayor vulnerabilidad ya que registran nevadas de 1 a 4 días por año.

Las regiones más afectadas por las heladas en el territorio estatal son la norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en las regiones costeras, donde ocasiona daños importantes a la agricultura.

Otro antecedente fue en el año 2015 que se presentó un fenómeno meteorológico natural, propio de los meses invernales, causando daños por helada en las zonas agrícolas más importantes del sur de Sonora, los valles del Yaqui y Mayo, provocando pérdidas de 12,200 hectáreas, que se sumaron a las pérdidas totales en ese mismo año estimadas en 200 millones de pesos en el Estado. Para el año 2016 tan solo en los valles agrícolas del sur de Sonora se perdieron 24 mil hectáreas de cultivos agrícolas en los valles del Yaqui y Mayo. Las heladas de fines de diciembre de 2018, con temperaturas inferiores a -2°C, afectaron más de 20 mil hectáreas, principalmente en cultivos de hortalizas, maíz, frijol y garbanzo, con pérdidas de más de 334 millones de pesos y más de 300 mil jornales, con la consecuente crisis social, por la falta de empleos, en los valles: de Guaymas, de Empalme, del Yaqui y del Mayo. En los días 29 de diciembre del 2018 al 04 de enero del 2019, se presentaron heladas que fluctuaron entre -4.5 y -2 grados Celsius, afectando a 19 mil hectáreas con daños parciales y 12 mil hectáreas con daños totales; mientras que en diciembre de 2021, se presentaron dos tormentas invernales que causaron varios accidentes carreteros al norte de la Entidad.



Geológicos.-

Son los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra adoptando diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

Sismos.-

Estos fenómenos tienen como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre, los movimientos telúricos en Sonora no son un tema nuevo, a diario se presentan oscilaciones de las placas tectónicas que provocan microsismos, en ocasiones imperceptibles, principalmente se registran en los municipios de San Luis Rio Colorado, los ubicados en la zona costera y en los alrededores de la Sierra de Bavispe.

En el estado de Sonora existen dos áreas sismicamente activas, la primera es provocada por el movimiento de la placa del pacífico, la cual se está desplazando con respecto a la placa Norteamericana aproximadamente en dirección noroeste a lo largo de una serie de fallas transformantes que unen centros de expansión, cuya actividad lentamente está alejando a la Península de Baja California del resto del país a una velocidad promedio cercana a 3.6 cm por año. La segunda zona sismica se encuentra en la Falla Pitayacachi, lugar donde se detonó el sismo más relevante del estado de Sonora, ocurrido el 3 de mayo de 1877, conocido como el temblor de Bavispe.

Durante el año 2021, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) registró que tan sólo durante el mes de agosto en la zona de Nacozari de García se presentaron 60 sismos; es decir, más del 44% de los presentados en Sonora durante dicho periodo. Los movimientos telúricos iniciaron el 23 y 26 de junio, con magnitud menor a 4, y manteniéndose en calma hasta el 31 de julio, cuando durante la tarde se registró un sismo de intensidad moderada que alcanzó una magnitud 5 y fue perceptible por los pobladores.

No se reportaron daños de consideración durante los sismos presentados en los últimos 10 años, pero sí ha habido fracturas y fisuras en viviendas de interés social y edificios públicos, principalmente en Guaymas. Esta Coordinación desempeña, basado en sus facultades, inspecciones a inmuebles, dictaminación de programas internos, así como su revalidación.



dictaminación de diagnóstico de riesgo de inmuebles tanto del sector público, privado o social; que a la vez permite fortalecer los mecanismos de prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia en lugares que por su actividad representen un riesgo para la sociedad. Conocer el grado de cumplimiento de los propietarios o responsables de inmuebles que por la Ley de Protección civil deben de cumplir, contribuyen en el fomento a una cultura de prevención y autoprotección, a fin de que la sociedad esté más preparada.

Químico-tecnológicos.-

Este agente perturbador se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.

Incendios forestales.-

En la actividad forestal, los recursos suelo y agua se ven vulnerados por la presencia de incendios forestales, la deforestación, la tala clandestina e inmoderada, insuficientes programas de reforestación y presencia de plagas. Sobre los primeros es importante señalar la complejidad en su atención y la falta de concientización de estos se producen derivado del ser humano e intencionados. Durante el periodo del 2018 al 2022 se presentaron 250 incendios forestales, con una afectación de 141,344 hectáreas de superficie. Fuente: (Conafor)

De acuerdo a la nueva clasificación de riesgo por incendios forestales, definida interinstitucional por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Protección Civil, en Sonora de los 72 municipios con los que cuenta el Estado, 46 de estos se han visto afectados por la presencia de este tipo de agente perturbador como: Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatlán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari, Nogales, Opodepe, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Javier, Santa Ana, Santa Cruz, San Felipe de Jesús, San Luis Rio Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Sáric, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yécora.



Sustancias explosivas.-

El uso de explosivos está presente en los trabajos de minería, la construcción y la industria y por lo peligroso que resulta se deben de manipular y transportar de acuerdo a las normas establecidas. Las empresas que requieren utilizar sustancias explosivas, deben contar con un dictamen para su uso y transporte, por lo que se tiene que solicitar el dictamen ante esta Coordinación para la emisión favorable por parte del Gobernador de Sonora para el uso de sustancias explosivas en la industria y en los centros artesanales como requisito para que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente. Debido a los accidentes que se han presentado en la minería en los últimos años, se hace necesario un esquema de atención y seguimiento mediante un programa de inspecciones a este tipo de industria por el riesgo que representan para la población.

Socio-organizativos.-

Los Fenómenos o Agentes Perturbadores Socio-Organizativos de acuerdo al Artículo 2, Fracción V del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el estado de Sonora, lo define como aquellos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población; destacan los desplazamientos tumultuarios, manifestaciones y motines, la concentración masiva de personas en lugares no aptos o inseguros y los accidentes terrestres, aéreos y marítimos que llegan a producirse por fallas humanas.

Del 2016 a la fecha, la Coordinación ha brindado el apoyo a los principales eventos de tipo Socio-Organizativos que se brindan en el estado como lo son: Festival Alfonso Ortiz Tirado (FAOT), Carnaval Internacional de Guaymas, Fiestas Patronales de San Francisco, Las Fiestas Patrias y desfiles: del 1 de mayo, del 16 de septiembre y del 20 de noviembre, entre otros.

Sanitario-Ecológicos.-

Este agente perturbador es el que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término.



Este tipo de eventos o fenómenos se ha visto incrementada su presencia en el estado, en lo particular en lo que se refiere a la contaminación en todas sus modalidades y la desertificación natural o provocada por el hombre, las zonas más afectadas en la historia son las áreas de Guaymas-Empalme en donde las actividades industriales turísticas y portuarias aunadas a su ubicación geográfica contribuyen en gran parte a la descarga total a escala nacional de aguas residuales, además de la existencia de otras modalidades de sistemas de descarga directas o indirectas al mar por medio de drenes como las zonas de en el entorno de los distritos de riego del Valle del Mayo y del Valle del Yaqui como Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Bacobampo, contaminando con ello esteros y bahías de la región sur de la entidad.

La contaminación del agua en algunos ríos y arroyos son de manera frecuente, esto generado por el derramamiento de accidentes al transportar ciertas sustancias químicas que son utilizadas por la industria, una de las fuentes de contaminación más constantes en los últimos años ha sido la generación, recolección y disposición final de los residuos sólidos producidos por la población en su acelerado crecimiento, aunado al desarrollo de las actividades económicas, industriales y comerciales, provocando con ello la degradación del suelo y subsuelo, propagación de fauna nociva y enfermedades, además de los malos olores y múltiples partículas que van a la atmósfera.

V.- LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

En esta sección se presentan los 8 objetivos primordiales para la Coordinación Estatal de Protección Civil, estos alineados al plan institucional así como al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Objetivo 1.- Incorporar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden territorial y de protección civil para generar entornos seguros que salvaguarden la vida de los sonorenses, su patrimonio, su infraestructura, el medio ambiente y la planta productiva.

Estrategia 1.1. Establecer mecanismos orientados a reducir el riesgo de emergencias y desastres en las políticas y planificación del desarrollo sostenible en la entidad.



Lineas de acción:

- 1.1.1 Implementar programas sociales para fomentar la interacción práctica como la ejecución de simulacros.
- 1.1.2 Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad y el estado.
- 1.1.3 Promover y coadyuvar acciones e instrumentos alternativos e innovadores para la prevención en materia ambiental y para el cumplimiento de parte de los sujetos obligados.
- 1.1.4 Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en las instalaciones públicas que auxilien a la ciudadanía ante posibles fenómenos causantes de desastres.

Indicadores

1. Porcentaje de emergencias atendidas en atención a siniestros y desastres.
2. Atención a eventos socio-organizativo.
3. Porcentaje de simulacros atendidos.
4. Porcentaje de emergencias atendidas de solicitudes de servicios recibidos en SIT.
5. Incendios forestales atendidos.

Objetivo 2.- Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones para la prevención en una corresponsabilidad ciudadana efectiva mediante la integración de documentos de planeación y operación de parte de los sujetos obligados.

Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de prevención mediante la integración, revisión y dictaminación de programas internos de protección civil y diagnósticos de riesgo.

Lineas de acción:

- 2.1.1 Fortalecer la integración y funcionalidad de las unidades internas de protección civil de parte de los sujetos obligados mediante la integración de los programas internos de protección civil.

- 2.1.2 Desarrollar habilidades sociales y participaciones ciudadanas para la prevención en la protección civil y promover la convivencia y constitución de entornos familiares e inclusivos.
- 2.1.3 Establecer mecanismos y procesos de seguimiento y control de la integración de diagnósticos de riesgos en materia de protección civil presentados ante la Coordinación Estatal para su dictaminación conforme a la normatividad vigente.

Indicadores

1. Porcentaje de diagnóstico de riesgos autorizados.
2. Programas internos dictaminados de protección civil.
3. Revalidación de programas internos dictaminados por protección civil.
4. Porcentaje de empresas especializadas en proporcionar servicios en materia de protección civil que revalidaron su registro.
5. Porcentaje de empresas especializadas en proporcionar servicios en materia de protección civil que revalidaron su registro.
6. Dictámenes emitidos para el uso de sustancias explosivas.

Objetivo 3.- Promover y fortalecer una cultura de protección civil y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad de género que contribuya a la prevención, mitigación, control y disminución de los riesgos.

Estrategia 3.1 Fortalecer en la población los valores, la cultura de protección civil y la gestión integral de riesgos en los entornos familiar, escolar, laboral y social mediante la difusión del conocimiento y la aplicación de la Ley, así como la práctica de una vida sustentada en derechos humanos.

Líneas de acción:

- 3.1.1 Difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social con igualdad de género y derechos humanos.
- 3.1.2 Fomentar y fortalecer la organización y participación de la ciudadanía para alcanzar objetivos afines, mediante el diseño y ejecución de campañas preventivas en materia de protección civil.
- 3.1.3 Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en proceso de investigación y seguimiento en referencia a eventos extraordinarios derivados de fenómenos perturbadores.



Indicadores

1. Número de acciones de medida de prevención difundidas.
2. Número de campañas realizadas en medios de comunicación.
3. Porcentaje de capacitaciones con perspectiva de género.

Objetivo 4.- Garantizar la coordinación y vinculación eficiente entre las instituciones responsables de la protección civil de los tres niveles de Gobierno y sociedad civil a nivel local para lograr disminuir los riesgos de origen natural o antrópico e impactos derivados de un desastre.

Estrategia 4.1 Fortalecer la coordinación con las instancias responsables de la protección civil para mejorar la comunicación y sincronización de acciones en la materia.

Lineas de acción:

- 4.1.1 Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos.
- 4.1.2 Promover el fortalecimiento de los entornos seguros en beneficio de la población vulnerable mediante la integración de atlas de peligros y la actualización del marco jurídico en materia de asentamientos humanos.
- 4.1.3 Desarrollar y fortalecer las instituciones del estado y los municipios mediante mecanismos y estrategias para aumentar la capacidad de respuesta ante los peligros y riesgos en sus procedimientos y su eficiencia.
- 4.1.4 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden las responsabilidades en materia de protección civil en los Municipios en la Entidad.
- 4.1.5 Fortalecer los procesos de intercambio de información mediante la comunicación eficiente entre los ejecutores y participantes de programas y acciones de protección civil.
- 4.1.6 Fortalecer esquemas de fortalecimiento y seguimiento a las estrategias municipales de protección civil en materia de seguimiento, control y acompañamiento en la operatividad.



Estrategia 4.2 Generar esquemas de vinculación institucional en materia de transversalidad y operatividad para establecer mecanismos de seguimiento y control.

- 4.2.1 Instalar los Consejos Municipales de Protección Civil y establecer mecanismos de coordinación para diseñar y ejecutar acciones en beneficio de la población.
- 4.2.2 Impulsar la vinculación institucional mediante la firma de convenios de colaboración y cooperación en materia de protección civil con Gobiernos municipales, instituciones educativas y sociedad civil en su conjunto.
- 4.2.3 Fortalecer la transversalidad mediante la ejecución de intervenciones comunitarias con relación a la gestión integral de riesgos en forma conjunta con grupos de la sociedad civil, instituciones académicas e integrantes de la iniciativa privada.
- 4.2.4 Fortalecer la instalación y operación de los comités y consejos ciudadanos con relación a la implementación y seguimiento a esquemas de protección civil.

Indicadores

1. Porcentaje de actualización del sistema de información geográfica de los 72 municipios.
2. Porcentaje de sistemas municipales de protección civil actualizados.
3. Porcentaje de convenios de colaboración y cooperación en materia de protección civil celebrados.

Objetivo 5.- Fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades y organismos responsables de la protección civil de orden nacional e internacional para disminuir los riesgos en localidades y en la franja fronteriza.

Estrategia 5.1. Fortalecer y promover la formulación de programas y estrategias multinacionales, estatales y municipales en materia de protección civil.

Líneas de acción:

- 5.1.1 Proponer obras de protección en centros de población y áreas productivas que erradiquen los riesgos de afectación por presencia de fenómenos meteorológicos extremos.



- 5.1.2 Integrar un plan de trabajo en materia de retroalimentación en estrategias conjuntas con especialistas en materia de protección civil de dependencias y organismos nacionales e internacionales para intercambio de información y tecnología a ejecutar en la franja fronteriza.
- 5.1.3 Implementar acciones, en coordinación con autoridades e instancias y dependencias de Estados Unidos, para ofrecer a los ciudadanos de ambos países información relativa a condiciones de seguridad en carreteras.
- 5.1.4 Fortalecer los esquemas de participación en el diseño, ejecución y evaluación de los planes conjuntos de contingencia de ciudades hermanas.

Indicadores:

1. Revestimiento o construcción de obras como medidas de prevención y mitigación sugeridas en materia de protección civil.
2. Porcentaje de proyectos para enfrentar eficazmente las emergencias de manera conjunta en la zona fronteriza.

Objetivo 6.- Establecer mecanismos de atención y control de las instituciones educativas para garantizar la operación y funcionalidad de las mismas en el marco de la seguridad escolar de los alumnos, personal docente y padres de familia.

Estrategia 6.1. Establecer esquemas de control y revisión eficiente de la infraestructura física y tecnológica de centros de desarrollo integral infantil y tipo básico nivel preescolar de acuerdo a las necesidades de la población y conforme a la Ley que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de Sonora.

Líneas de acción:

- 6.1.1. Promover un esquema de adecuación, equipamiento y señalización en la infraestructura educativa conforme a la normatividad en materia de protección civil en los niveles de preescolar y centros de desarrollo infantil.
- 6.1.2. Coordinar con el sector educativo programas de prevención de riesgos en los inmuebles públicos y privados para generar entornos seguros para las y los educandos.
- 6.1.3. Diseñar y ejecutar programas de seguimiento e inspecciones en guarderías y centros afines con un estricto cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil.

Indicadores:

1. Porcentaje de centros de desarrollo infantil inspeccionados.
2. Porcentaje de inmuebles sujetos a los términos de referencia 002 y 005 inspeccionados.

Objetivo 7.- Administrar los recursos destinados al Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES) y al Fondo para la prevención de desastres naturales del estado de Sonora (FOPREDENES).

Estrategia 7.1. Establecer mecanismos de control y seguimiento en referencia al ejercicio fiscal derivado de los Fondos establecidos y formalizados en la entidad para garantizar a la población la atención de necesidades ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales mediante la declaración de emergencias y desastres.

Líneas de acción:

- 7.1.1. Brindar apoyo a la población afectada por eventos extraordinarios, emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida y en conjunto entre la sociedad y el estado.
- 7.1.2. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión integral de riesgos mediante la organización social y la integración de grupos de trabajo en beneficio de la misma comunidad en el ámbito local y regional.
- 7.1.3. Proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia, siniestro o desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población.

Indicadores:

1. Número de declaratorias de emergencia.
2. Número de declaratorias de desastre.

Objetivo 8.- Impulsar el fortalecimiento de las instituciones responsables de la protección civil mediante la actualización del marco jurídico, la profesionalización y la innovación tecnológica en sus procesos de información, control y comunicación.

Estrategia 8.1. Fortalecer los esquemas de innovación tecnológica en los procesos operativos y de sistemas e información.

Líneas de acción:

- 8.1.1 Asesorar en el marco jurídico a la Unidades Administrativas
- 8.1.2 Actualizar y efficientar las bases de datos que fortalezcan la definición de esquemas y estrategias de trabajo en la operatividad en forma conjunta.
- 8.1.3 Diseñar y establecer esquemas de actualización constante del marco jurídico en referencia a Leyes, Reglamentos, Normas, términos de referencia y procedimientos en el marco de los servicios brindados a la ciudadanía.

Estrategia 8.2. Establecer esquemas de actualización del marco jurídico y capacitación y actualización de los servidores públicos involucrados en las tareas de protección civil.

- 8.2.1 Convenir convenios de trabajo con instituciones de Gobierno, instituciones educativas de nivel superior y la sociedad civil en referencia a esquemas de capacitación y actualización en materia de protección civil.
- 8.2.2 Fortalecer y promover la digitalización en referencia a los procesos y procedimientos, base de datos y sistemas de información que sean un factor en la operatividad y en el logro de los objetivos institucionales.
- 8.2.3 Impulsar los mecanismos seguimiento y control de resultados obtenidos y de evaluación de los perfiles de los servidores públicos involucrados. Y estrategias de trabajo en la operatividad en forma conjunta.

Indicadores:

1. Porcentaje de asesorías legales realizadas.
2. Porcentaje de atención a asuntos jurídicos.
3. Actualización del marco jurídico.
4. Porcentaje de cumplimiento de los elementos de control y por la norma general de control interno.
5. Porcentaje de acciones de capacitación del personal adscrito en temáticas referentes a la operatividad del marco jurídico y administración.
6. Acciones para fortalecer la digitalización en referencia a los procesos y procedimientos.



CAPÍTULO VI. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.-

La Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta con dos proyectos estratégicos; la actualización del Atlas de Riesgos y la sistematización de trámites y servicios.

Sistema Integral de Riesgos.-

Atlas de Riesgo Estatal.-

La actualización del Atlas de Riesgo Estatal permite hacer una mejor planeación de emergencias y valoración del impacto socioeconómico de los desastres. Contar con esta información actualizada permite establecer las bases de datos como herramienta fundamental para la toma de decisiones, ahondando y profundizando en un análisis de peligro ante la población, denotando de forma muy resaltada la vulnerabilidad y el riesgo ante la posible presencia de agentes perturbadores, desde un nivel regional, municipal y estatal.

En el Estado de Sonora son 16 los municipios los que cuentan con una mayor demografía, los cuales suman un 80% de la población total, a mayor población, mayor es la vulnerabilidad. De aquí parte la necesidad de orientar a las inversiones públicas y privadas asegurando la información plasmada en mapas y sistemas geográficos de información dentro de un marco legal para riesgos; de no contar con esta información actualizada y de carácter real se debilitan planes y protocolos de emergencia, sobre posibles desastres que pudieron haber sido detectados.

Un atlas de riesgo sirve de instrumento para la planificación del crecimiento ordenado de las ciudades, además facilita las declaratorias de emergencias ante el CENAPRED y la Coordinación Nacional de Protección Civil al ofrecer información relevante como antecedente a la vulnerabilidad sobre una afectación hidrometeorológica o geológico por lo que es muy importante su actualización, misma que no se ha realizado en los últimos 10 años.



Sistema de Información Telefónica.-

Con el fin de contar con una población enterada para enfrentar las contingencias de riesgo, opera un Sistema de Información Telefónica (SIT), que permite informar a la población las 24 horas los 365 días del año, respecto a los posibles impactos de fenómenos meteorológicos que se transmiten a los 72 municipios, alertamientos, reportes meteorológicos, además de accidentes propiciados por el hombre.

Se planea fortalecer y hacer más efectivo este sistema, integrándolo de manera física a las instalaciones del C5, Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

Coordinación y vinculación institucional.-

Comisión Binacional.-

En referencia a los trabajos de la Comisión Sonora- Arizona, Sonora-Nuevo México y el programa Frontera 2025 de la mesa de atención a emergencias se llevaron a cabo diversos eventos entre los que sobresalen acciones de capacitación, actualización, intercambio de información y ejecución de simulacros que permiten identificar las habilidades y las necesidades de todas las dependencias participantes de los dos países, para con ello estar preparados ante la presencia de un fenómeno y saber dar respuesta en tiempo y forma después de un incidente que ocurra en las inmediaciones del límite internacional.

La capacitación constante y la actualización, como parte de los esquemas de trabajo en el marco de la Frontera 2025, ha sido fundamental en el último año, beneficiando con estas acciones a respondientes de las corporaciones policiales de orden federal, estatal y municipal, personal de la industria maquiladora, Cruz Roja, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Unidades Municipales de Protección Civil, para la atención de contingencias por materiales peligrosos a ambos lados de la frontera.

Coordinación Municipal

En referencia a la coordinación a nivel local, como primer respondiente ante una contingencia se encuentra el municipio, en los 72 que comprende el estado de Sonora, se cuenta con una Coordinación Municipal de Protección Civil, quien, a su vez, brinda una respuesta temprana, ofreciendo su nivel de respuesta hasta donde sus recursos y capacidades puedan



solventar algún evento suscitado, es su deber mantener informada a la Coordinación Estatal de Protección Civil, los actos realizados o que están por llevar a cabo, para que, cuando su nivel de respuesta sea rebasado, ya se hayan tomado las medidas pertinentes con el propósito de hacer una intervención, en apoyo con un municipio vecino o la presencia de Instituciones de los otros dos niveles de Gobierno, donde por medio del SIT se recauda información canalizando hacia la base de datos del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Coordinación e Inteligencia (C5i), para con esto, lograr un buen resultado ante los hechos.

A continuación, se enuncian los agentes destructivos naturales o antropogénicos, que más inciden en Sonora, pueden ser: Hidrometeorológicos, Geológicos, Químico – Tecnológico, Sanitario-Ecológico, Socio-Organizativos, entre otros.

Sistematización de Trámites y Servicios.-

De acuerdo a la estrategia planteada por nuestro Gobernador Alfonso Durazo Montaño, en el Plan Estatal de Desarrollo, de Impulsar los principios de un Gobierno Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales para facilitar su acceso a la población a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, Fomentando el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.

Por lo que en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora y la Secretaría de Economía, se ha elaborado un plan de trabajo para la sistematización y digitalización de trámites y servicios, con lo que se espera, en el segundo año contar con la digitalización de dos trámites, proyectando que al concluir esta Administración todos los trámites ya estén sistematizados.

Inspección y vigilancia.-

La Coordinación Estatal de Protección Civil tiene la atribución por Ley de realizar actos de inspección y vigilancia a los establecimientos, edificaciones o inmuebles del sector público, privado o social, que, por un área mayor a los 1,500 metros cuadrados de construcción, afluencia masiva y por el tipo de actividad que realice, representen un riesgo de daños para la población sonorense. Esto permite fortalecer los mecanismos de prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia que se pudieran presentar en los inmuebles y al mismo tiempo fortalece la cultura de protección civil en la población ya que permite conocer el grado de cumplimientos de los propietarios o responsables de los inmuebles, a través de la verificación del establecimiento de unidades internas, a la formulación y aplicación de programas internos conforme a las



disposiciones contenidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, su reglamento, normas técnicas y términos de referencia.

Para dar mayor regulación al incremento de los sujetos obligados, es necesario contar con un Programa Anual de Inspecciones para que en tiempo y forma se lleven a cabo visitas y exhortos para presentar su Programa Interno de Protección Civil.

Cabe mencionar que a pesar de las limitantes que se presentan, la Coordinación Estatal de Protección Civil, está comprometida a incrementar año con año el número de inspecciones a los sujetos obligados para verificar que cumplan con la Ley de Protección Civil y demás Normatividad aplicable y catalogar a los inmuebles como espacios seguros para la población y ajenos a cualquier peligro y riesgos provenientes de agentes perturbadores, que puedan dar lugar a desastres, con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

En los últimos 7 años se ha atendido de manera insuficiente este tipo de acciones derivado de la falta de personal y herramientas básicas para ejecutar estas actividades, aunado a esto en los años 2019, 2020 y 2021, derivado por la contingencia sanitaria y epidemiológica y el exhorto de parte de las autoridades de salud a tomar las medidas preventivas necesarias para la realización de las actividades propias de esta Coordinación Estatal, esta estuvo impedita para cumplir con las metas establecidas. Fuente: Archivo de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Programas Internos de Protección Civil

El Programa Interno es un instrumento de planeación y operación que previene y prepara a la organización, para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudiera generar una emergencia o desastre.

Dentro de este segmento de sujetos obligados resaltan 160 Centros de Desarrollo Integral Infantil (CEDI), en la entidad, en referencia al Programa Informático del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), están ubicados 355 inmuebles de este tipo de los cuales 256 están activos, por lo cual existe un déficit en su atención y seguimiento en cuanto al cumplimiento de la Ley al no contar estos con un Programa Interno de Protección Civil, aunado a esto existen en Sonora 1001 preescolares de modalidad pública y privada que se encuentran en la misma situación.



A pesar de que se ha presentado un incremento de programas internos de parte de los sujetos obligados porque existe un mayor conocimiento y cultura de protección civil, dicho aumento ha sido insignificante comparado con el universo de sujetos obligados que se cuenta en el estado, por lo que es necesario se realicen campañas de difusión a través de medios electrónicos, redes sociales, entre otras y que la Dirección de Inspección y Vigilancia aumente su capacidad operativa, para poder incrementar el porcentaje de inspecciones realizadas al padrón de sujetos obligados, ya que existe un padrón estimado de 50,000 sujetos obligados y solamente alrededor de un 6.75 % cumple con la presentación de este documento, tal y como lo establece el artículo 65 de que marca la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Diagnósticos de riesgos

El Diagnóstico de Riesgo es un documento que forma parte de los requisitos para la obtención de la Licencia de Construcción, por lo cual está ligado al sector de la construcción.

Durante el periodo del 2015 al 2021 se ingresaron 975 Diagnósticos de Riesgo, dicho número, como se mencionó anteriormente depende de la industria de la construcción, así como el hecho de que los municipios, exijan la autorización del diagnóstico para poder emitir su licencia de construcción, con ello se entiende que hay un aumento de sujetos obligados, debido al incremento del número de construcciones en el estado, existe una inconsistencia en relación de los Reglamentos de construcción de cada municipio en cuanto a la integración homogénea en sus criterios y definiciones, esto dificulta el cumplimiento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, así como su reglamento.

Profesionalización y Capacitación.-

Actuar de manera preventiva, evita el consumo de recursos de forma innecesaria, al emprender valores de cultura en materia de protección civil, se activa un mecanismo preventivo para la población, fomentar e impulsar mediante redes de comunicación social favorece formar concientización hacia personas que desconocían al tipo de peligro que se están enfrentando sin saber la presencia de este, dentro de estos, existen programas enfocados en colaboración, definiéndolos como Brigadistas Comunitarios, Comités Ciudadanos y Grupos Voluntarios, uno de los principales beneficios que se obtiene, es reducir riesgos evitando posibles contingencias, engrandeciendo la capacidad de identificar la vulnerabilidad del entorno, ya sea vivienda, trabajo, rutas viales, entre otros lugares.



Es importante un despliegue de programas de capacitación, por gente experta en gestión integral de riesgo, que de ser necesario este sabrá identificar el peligro y a quien deberá comunicarlo, es así que, de esta manera, el impulso de una cultura de protección civil más efectiva deberá interactuar con una metodología de comunicación, donde informe sobre alguna contingencia que pudiera impactar a la comunidad, siendo esto una obligación dentro del marco jurídico actual, en el cual se definirán convenios de colaboración con distintas organizaciones, ya sean estas privadas, públicas o de gobierno para la atención de alguna emergencia dentro de la extensión territorial del estado Sonora.

Además, es importante definir la problemática, según el ámbito de competencia, ofrecer adecuados servicios públicos, para lo cual se requiere como elemento fundamental, personal preparado y capaz de tomar decisiones en situaciones complejas, que permitan adaptaciones rápidas y que éstas lleven al éxito y al logro de resultados mediante procesos eficientes.

Capacitar y actualizar al personal adscrito de la Coordinación Estatal de Protección Civil y al servidor público en general es fundamental y prioritario y motiva a la constante búsqueda de la idoneidad entre las funciones deseables y quienes las llevan a cabo, esto conlleva, no sólo a la transformación y apertura en los criterios de incorporación al sector público, sino principalmente el garantizar una permanencia y promoción de los mejores perfiles en capacidad, compromiso y experiencia.

Transparencia.-

La Coordinación Estatal de Protección Civil, al convertirse en un Órgano Descentralizado de la Secretaría de Gobierno en junio del 2018, creó la Unidad de Transparencia para ir acorde a la normatividad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto, el cual garantiza el acceso a la información pública, así como el artículo primero de la Ley Federal y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el conocimiento previo de que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública y accesible a cualquier persona, salvo casos específicos, y entendiéndose el acceso a la información como un derecho humano a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; es que esta Coordinación Estatal habrá de cumplir cada una de las obligaciones adquiridas al ser un sujeto obligado, teniendo como objetivo primordial el promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública. Desde su creación esta Unidad ha recibido 332 solicitudes de información, habiéndose dado respuesta a la totalidad de ellas.

VII. SUBPROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO, APOYO Y RECUPERACIÓN O RESTABLECIMIENTO.

Prevención.-

El Estado tiene como misión ser garante de la protección del patrimonio material, cultural, y de la vida misma de los habitantes de su territorio. Es por ello necesario llevar a cabo las actividades necesarias de la mano con las estructuras gubernamentales, particularmente la administración pública, con programas, proyectos y acciones, para lograr los objetivos y metas planteadas.

De ahí la necesidad de que los sujetos obligados cuenten con un Programa Interno de Protección Civil, que oriente y fortalezca las acciones de prevención y mitigación de riesgos, esto en toda la entidad, que nos permita además consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil y que toda construcción cuente con un Diagnóstico de Riesgo, ya que con esto, se da a conocer las acciones proyectadas para el desarrollo, construcción o edificación de un inmueble, los riesgos que dichas obras o actividades representen para las personas, sus bienes o entorno, así como las medidas técnicas, funcionales o estructurales de seguridad, preventivas o correctivas, que tienden a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos a las personas, sus bienes y entorno, en caso de un accidente durante su ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate, ante la presencia de cualquier agente perturbador.

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil; cada entidad federativa creará y administrará un Fondo de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la capacitación, equipamiento y sistematización de las Coordinaciones de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, constituye un Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora, como un instrumento financiero del Sistema Estatal, el cual operará bajo las reglas que al efecto emitirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y también autoriza la constitución de un fideicomiso público, como otro instrumento del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora que se constituirá de los recursos que se establezcan para dicho Fondo en el Presupuesto de Egresos, así como de los apoyos del Gobierno Federal establecidos en el Fideicomiso Preventivo.



La Cultura de Protección Civil:

Como parte de las actividades de prevención, destaca el tema de la cultura de protección civil que se fundamenta en contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente, con el fomento de valores, actitudes y conocimientos en la población sonorense, que refuerzen conductas de autoaprendizaje en materia de autoprotección, cuya observancia redundará en la mitigación de los efectos de cualquier calamidad que se presente en el territorio Estatal, así como promover la incorporación de la gestión integral de riesgo con perspectiva de género.

Objetivo.-

Generar una cultura de la protección civil consistente en dar a conocer las acciones dirigidas a la población en general para que conozca de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante una calamidad o desastre.

Estrategias.-

1. Difundir programas y materiales de prevención de desastres.
2. Poner a disposición de los sectores público, privado y social pláticas sobre prevención en materia de protección civil.
3. Impartir pláticas inductivas a estudiantes de todos los niveles sobre la cultura de protección civil.
4. Difundir acciones para que las familias puedan crear un plan en caso de alguna emergencia.
5. Promover convenios con el sector público, social, privado y académico con el objetivo de difundir la cultura de la protección civil.
6. Recibir recursos de otros programas o instrumentos financieros de los sectores público, social y privado para el equipamiento y sistematización de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
7. Administrar recursos para acciones de prevención y disminución de riesgos sobre la población esto a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FOPREDENES).
8. Establecer un sistema de alerta temprana por parte de la coordinación estatal de protección civil y Secretaría de Seguridad Pública.
9. Difundir la información sobre fenómenos perturbadores y zonas de riesgo.
10. Elaboración del programa anual de inspecciones.



11. Coordinación constante con la Coordinación Nacional de Protección Civil, las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Medio Ambiente, Comunicaciones y Transportes, Guardia Nacional, Comisión Federal de Electricidad, dependencias estatales y las coordinaciones municipales de protección civil para desarrollar acciones de prevención conjuntas ante fenómenos perturbadores.

Líneas de acción:

1. Elaborar planes de prevención para fenómenos que se presentan en el estado.
2. Elaborar programas especiales de protección civil para fenómenos hidrometeorológicos y socio-organizativos.
3. Formación de consejos municipales de protección civil.
4. Actualización del atlas de riesgo.
5. Diseñar y calendarizar ejercicios públicos de simulacros ante distintos tipos de desastres naturales.
6. Elaborar plan de capacitaciones y pláticas inductivas en temas de cultura de protección civil para todos los niveles educativos y para el sector privado.
7. Difusión de campañas permanentes de prevención en caso de desastres.
8. Proponer a las autoridades competentes las obras o acciones necesarias para zonas vulnerables.
9. Seguir con el continuo seguimiento a los programas internos de protección civil de los sujetos obligados así como del programa de diagnóstico de riesgos.

Metas:

1. Promover la integración de los 72 Consejos Municipales de Protección Civil.
2. Actualizar el atlas de riesgo.
3. Realizar campaña de inspector ciudadano.
4. Realizar campañas de prevención en caso fenómenos naturales.
5. Revisión de los programas internos los sujetos obligados y de diagnóstico de riesgos.
6. Celebrar convenios con dependencias federales, estatales e instituciones educativas en materia de protección civil.
7. Gestión y ejecución de los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FOPREDENES).
8. Seguimiento y cumplimiento del programa anual de inspecciones.
9. Impartición de cursos – taller para alumnos docentes en materia de protección civil y emergencia escolar.



Auxilio.-

El Sistema Estatal es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, normas, métodos, instrumentos, políticas, servicios, procedimientos y programas, que establecen correspondientemente el Gobierno del Estado y los municipios con las autoridades federales, y con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales y privados, y con los 3 poderes del Estado, y organismos constitucionalmente autónomos, a fin de efectuar acciones estratégicas coordinadas en materia de protección civil.

El programa de auxilio establece un conjunto de acciones y proyectos destinados a salvaguardar la integridad física de las personas, su patrimonio y entorno, así como el funcionamiento de los servicios vitales.

Su propósito es atender eficazmente situaciones de emergencia o desastre ocasionados por alguno de los fenómenos perturbadores que se presentan y así poder restablecer la normalidad ante una contingencia.

En caso de que la dimensión de la catástrofe supere la capacidad de respuesta del municipio, el Presidente Municipal podrá solicitar apoyo al Sistema Estatal de Protección Civil, sin embargo, si el Sistema Estatal no cuenta con los medios necesarios para garantizar la integridad física de la población, sus bienes y entorno ecológico, éste a su vez, solicitará auxilio al Sistema Nacional de Protección Civil.

De esta manera, se ve reforzado por la participación en labores de rescate, de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del programa DN-IIIE y de la Secretaría de Marina por medio del Plan Marina y con el apoyo de la Guardia Nacional.

Con la finalidad de que las coordinaciones municipales cuenten con la infraestructura y equipo adecuado, que les permita incrementar su capacidad operativa para enfrentar cualquier calamidad, se llevarán las gestiones necesarias para la renovación de su equipo y maquinaria, promover la incorporación de personal capacitado e impulsar la especialización del personal actualmente asignado a ellas por medio de la capacitación continua.

Se brindarán asesorías y capacitaciones a los responsables municipales de protección civil en la elaboración de los programas de emergencia y recuperación, ya que estos requieren del soporte informativo contenido en las bases de datos que están siendo diseñadas específicamente para cada tipo de desastre, mismas que señalan las indicaciones precisas para su manejo. Así



mismo es importante se le den seguimiento a las reuniones que se implementarán para compartir información y estar en constante actualización.

Para apoyar, en forma inmediata, a los municipios del Estado y a las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de un desastre o siniestro, se crea el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES) como un instrumento financiero del Sistema Estatal, el cual operará bajo las reglas que al efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Objetivo:

Aumentar la capacidad operativa del Sistema Estatal de Protección Civil para responder oportuna y eficientemente ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador, con el propósito de garantizar la integridad física de la población, sus bienes y entorno ecológico, así como el continuo del funcionamiento de los servicios estratégicos básicos.

Estrategias:

1. Tener a disposición el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES).
2. Operar el Centro Estatal de Comunicaciones orientado a asegurar un adecuado enlace con dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como otras instancias participantes del Sistema Estatal de Protección Civil y con organizaciones del exterior.
3. Diseñar y ejecutar programas específicos de comunicación social con el propósito de mantener veraz y oportunamente informada a la población que este siendo afectada por algún agente perturbador.
4. Gestionar con los CC Presidentes Municipales, que se incremente la capacidad operativa de las Coordinaciones municipales de protección civil.
5. Promover con las instituciones del Sector Salud, esquemas de urgencias que garanticen una organización rápida y la expansión de los recursos médicos hasta su capacidad máxima en el momento del desastre colectivo.

Líneas de Acción:

1. Actualizar la infraestructura informática del Sistema de Información Telefónica (SIT).
2. Promover acciones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno y concertación con los sectores productivos, que permitan mitigar y contrarrestar los efectos del fenómeno que nos impacte.



3. Mantener veraz, oportuna y adecuadamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y de las acciones implementadas para su auxilio y atención.
4. Apoyar bajo los sistemas establecidos, las acciones de reconstrucción indispensable.
5. Promover ante los gobiernos municipales la gestión de recursos económicos necesarios así como los materiales y personal suficiente y calificado a las Coordinaciones de protección civil.
6. Promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, los acuerdos correspondientes que permitan la utilización de los mecanismos de exención tributaria, con el propósito de realizar campañas de donación de maquinaria y equipo destinado a las Coordinaciones municipales de protección civil.
7. Gestión de recursos ante autoridades hacendarias para hacer frente a los efectos de los agentes perturbadores.
8. Coordinación constante con dependencias federales, estatales y municipales para hacer frente a las necesidades que surgen durante las emergencias y las secuelas que dejan los agentes perturbadores.
9. Asesorar a las Coordinaciones municipales en la elaboración de programas de emergencia y recuperación, basados en los diagnósticos de riesgos locales.
10. Establecer una red de comunicaciones entre el director médico y los hospitales participantes, autoridades civiles, sitio de rescate, ambulancias, policía, fuerzas armadas, etc.

Metas.-

1. Mantener la operación del Sistema de Información Telefónica. (SIT).
2. Promover en coordinación con los tres órdenes de gobierno, los sectores privado y social, un programa de contingencia por sequía, para los valles del Yaqui y Mayo.
3. Integrar y operar el Sistema Estatal de Información para Protección Civil.
4. Actualizar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Estado para enfrentar cualquier situación de emergencia.
5. Promover la disminución de los tiempos de respuesta a cualquier emergencia.
6. Coadyuvar con C5i para la operación de los equipos C2 móvil con los que cuenta el Gobierno del estado para ser utilizados por la Coordinación Estatal de Protección Civil para Centros de comando en alguna emergencia.

Apoyo y recuperación o restablecimiento.-

Es el conjunto de funciones destinadas a sustentar los programas de prevención y de auxilio, a través de la investigación, la capacitación y la difusión donde un aspecto importante son las actividades orientadas a la capacitación del personal adscrito a las Coordinaciones municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado.

La capacitación del personal adscrito a la Coordinación Estatal y las Coordinaciones Municipales tiene como objetivo su profesionalización y especialización, para el mejor desempeño de las tareas que le son encomendadas. Estas son impartidas por Instituciones y empresas especializadas, así como por el CENAPRED.

Es por ello que se programarán cursos, conferencias, seminarios, charlas temáticas y reuniones orientadas a la capacitación de todos aquellos que se interesen en el tema, además de ejercicios prácticos y simulacros.

Así mismo es importante recalcar que el órgano superior de coordinación y concertación de acciones entre los sectores público social y privado es el Consejo Estatal de Protección Civil que está integrado por:

Un Presidente, que es el Poder Ejecutivo del Estado; un Secretario Ejecutivo, que es el Secretario de Gobierno; un Secretario Técnico, que es el Coordinador Estatal de Protección Civil; y los Secretarios de: Hacienda, Salud Pública, Educación y Cultura, de Desarrollo Social, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura, así como los Presidentes Municipales de los municipios declarados en estado de emergencia o en zona de desastre y los representantes de organizaciones sociales y de las instituciones de educación superior en el Estado, a invitación del Presidente del Consejo Estatal. El cual tendrá un carácter permanente, constituyéndose en sesión permanente en caso de producirse un riesgo, siniestro, emergencia o desastre en la Entidad y las posibilidades de atenderlo superen los recursos de uno o varios municipios en cuyo caso, los integrantes serán convocados a la brevedad posible con el fin de proponer y participar en las acciones que procedan a mitigar los efectos destructivos de cualquier calamidad.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ante la alta probabilidad de que ocurra un riesgo, siniestro o desastre, podrá emitir una declaratoria de estado de emergencia, la cual se publicará

en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará de inmediato al Consejo Estatal para su difusión a la población.

La declaratoria de estado de emergencia deberá contener:

1. Identificación de la condición de alto riesgo o inminencia de siniestro o desastre, señalando su naturaleza, posible magnitud y ubicación geográfica.
2. Número estimado de personas afectadas; Infraestructura, instalaciones, bienes, sistemas y zonas o territorios que puedan ser afectados.
3. Determinación de las acciones de prevención y auxilio y las medidas de seguridad aplicarse; Instrucciones a la población de acuerdo con el Programa Estatal.
4. Los recursos que deberán destinarse para las acciones de prevención y auxilio; y Las demás acciones y medidas de seguridad que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá emitir una declaratoria de zona de desastre cuando en uno o varios municipios se haya presentado un agente perturbador y sean insuficientes los recursos del o los municipios afectados para hacer frente a dicho fenómeno.

La declaratoria se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará a los Consejos Estatal y Municipales para su difusión a la población.

Para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado formule la declaratoria de zona de desastre, deberá agotarse el siguiente procedimiento: Que se solicite por él o los presidentes municipales de los municipios afectados, o por la dependencia o entidad de la administración pública estatal competente que la Coordinación Estatal, en coordinación con las dependencias competentes evalúen preliminarmente los daños causados; y que de la evaluación resulte necesaria la ayuda del Gobierno Estatal.

Objetivo -

Llevar a cabo los proyectos y actividades implementados por las instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil, a través de la ampliación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de investigación, capacitación y difusión de los conocimientos en los temas de protección civil, esto a través de la vinculación con organismos nacionales y extranjeros con posibilidad de apoyar en la adquisición de maquinaria y equipo, destinado al sistema estatal en su conjunto.



Estrategias.-

1. Ampliar la cooperación con organismos nacionales y extranjeros de protección civil.
2. Conformar Comités Técnicos Consultivos multidisciplinarios e interinstitucionales como participantes en la ejecución de acciones de coordinación, prevención y atención.
3. Celebrar convenios de colaboración con los sectores públicos, privados, educativos y sociales para la coordinación, prevención y apoyo.

Líneas de Acción.-

1. Promover las acciones para investigar, desarrollar y aplicar las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres.
2. Impulsar la elaboración de proyectos de investigación relacionados con protección civil.
3. Incrementar la colaboración con las dependencias del gobierno de los Estados Unidos, competentes en el área de protección civil, para disminuir los riesgos de catástrofes en la franja fronteriza. Actualizando los programas de frontera 2025, la Comisión Sonora-Arizona y la Comisión Sonora -Nuevo México.
4. Diseñar e impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los equipos de voluntarios auxiliares en las tareas de control de catástrofes, atención a damnificados y apoyo en refugios temporales o albergues.
5. Realizar las gestiones necesarias para la creación de los Comités Técnicos Consultivos multidisciplinarios e interinstitucionales de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Metas:

1. Conformar e instalar los Comités Técnicos Consultivos Multidisciplinarios e Interinstitucionales de Protección Civil.
2. Instalar el comité de materiales peligrosos.
3. Revisar y actualizar los planes binacionales México-USA, de prevención y atención de contingencias con materiales peligrosos, entre las ciudades hermanas de Nogales-Nogales Az., Agua Prieta-Douglas, Naco-Cochise y San Luis Rio Colorado-San Luis, bajo los nuevos lineamientos del Programa Ambiental México-Estados Unidos Frontera 2020, dentro del marco de la mega región de la comisión Sonora-Arizona.
4. Promover ante las Dependencias Federales y Estatales, la instrumentación y operación del SIT.



5. Se desarrollará un sistema de capacitación en Protección Civil y prevención de desastres, dirigido a los niveles de mando y toma de decisiones, así como a los niveles de comando en campo.

CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Organismo con quien suscribirá el convenio	Tipo de convenio o contrato	Objeto del convenio o contrato	Vigencia
Comisión Estatal del Agua	Convenio de colaboración	Establecer esquemas de colaboración para la obtención de información hidrometeorológica para apoyar la atención oportuna de emergencias y las actividades productivas del Estado de Sonora	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Comisión Nacional Forestal	Convenio de coordinación institucional	Establecer mecanismos de operación para la atención oportuna de eventos extraordinarios derivados de Fenómenos perturbadores Químico-Tecnológicos	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura	Convenio de coordinación institucional	Acordar mecanismos de trabajo y de operación e intercambio de información para el diseño de estrategias a implementar	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Asociación de Jefes y Bomberos del Estado de Sonora	Convenio de colaboración	Establecer los mecanismos de colaboración para la capacitación personal y apoyo técnico	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Unión Ganadera Regional	Convenio de colaboración	Establecer los mecanismos de colaboración para la inclusión de la ganadería como sector productivo primario al cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.



Consejo Estatal de apicultores del Estado de Sonora A.C.	Convenio de colaboración	Establecer los mecanismos de colaboración para la capacitación de personal y apoyo técnico en el manejo de colmenas y/o abejas domésticas.	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración, asesoría e intercambio de información en procesos y obras de infraestructura en cumplimiento con la Normatividad en materia de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Universidad de Sonora	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración e intercambio de información y capacitación en materia de prestación de servicios de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Universidad Tecnológica de Hermosillo	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración en materia de evaluación, asesoría, capacitación y prestación de servicios de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Universidad Tecnológica de Etchojoa	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración en materia de evaluación, asesoría, capacitación y prestación de servicios de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración en materia de evaluación, asesoría, capacitación y prestación de servicios de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.

Instituto Tecnológico de Sonora	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración en materia de asesoría, capacitación, intercambio de información y prestación de servicios de protección civil	Vigencia a partir de su firma por tiempo indefinido.
---------------------------------	--------------------------	--	--

IX. LOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

A los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, normas, métodos, instrumentos, políticas, servicios, procedimientos y programas, que establecen corresponsablemente el Gobierno del Estado y los municipios con las autoridades federales, y con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales y privados, y con los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y organismos constitucionalmente autónomos, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de protección civil.

De igual forma se deben diseñar estrategias de evaluación y seguimiento constante sobre todo los momentos que dure la emergencia, esto con el fin de proteger a las personas y su entorno ante la presencia de un agente perturbador.

El Sistema Estatal de Protección Civil estará integrado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por los sistemas municipales de protección civil en la Entidad, los diversos grupos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil, cuerpos de bomberos, así como los representantes de los sectores social y privado, centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico, que sean a fines a la materia de protección civil.

Lo que disponen los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.



X. LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

El Estado tiene como misión fundamental el de ser garante de la protección del patrimonio material, cultural y de la vida de los habitantes dentro de su territorio por lo cual es necesario dirigir los recursos necesarios para lograr dicha misión, tales recursos deben ser materiales, humanos, físicos y financieros de la administración pública para diseñar las acciones y estrategias necesarias.

Para lograr las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el Plan Institucional de la Coordinación Estatal de Protección Civil y el presente programa es importante la gestión de los recursos ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, así mismo es importante contar con los instrumentos financieros necesarios tales como el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora, (FOPREDENES), estos dos últimos a cargo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objetivo de suministrar los insumos necesarios para la prevención, el auxilio y la asistencia ante situaciones de emergencia, siniestros o desastres lo que permitirá tener acceso de manera rápida a los recursos financieros necesarios para ejecutar acciones y medidas inmediatas.

Así mismo, en necesario emitir reglas de operación para el uso del FONDES y FOPREDENES para que opere como instrumento financiero del Sistema Estatal de Protección Civil de igual forma para el cumplimiento del presente plan es necesario el uso de dichos fondos con los montos que se les aprueben así como el presupuesto que la Coordinación Estatal de Protección Civil solicite anualmente a la Secretaría de Hacienda del Estado para que sean considerados en el paquete económico del Estado de Sonora.

XI. MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Simultáneamente a las acciones enunciadas anteriormente, se desarrollará y establecerá un sistema de control, evaluación y seguimiento de los resultados de todas y cada una de las actividades de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil, así como de sus correspondientes Coordinaciones operativas.

- La Coordinación Estatal de Protección Civil difundirá y publicará en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el Programa Estatal de Protección Civil, una vez aprobado por la Junta Directiva.



- El seguimiento del cumplimiento de metas de las acciones se llevará a cabo de manera alterna a su seguimiento propio y de manera trimestral con base en el avance reportado a la Secretaría de Hacienda mediante los informes trimestrales en su Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA)
- Se ejecutarán reuniones periódicas internas para evaluar los alcances en las metas y objetivos de este programa, esto de manera periódica y participando las áreas adscritas a la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Se realizarán reuniones de trabajo externas con instancias de protección civil de orden municipal y dependencias con características técnicas que por sus responsabilidades y atribuciones afecten de alguna manera el desarrollo de las acciones contempladas en este programa.
- La Coordinación Estatal de Protección Civil informará al Consejo Estatal de Protección Civil en sus sesiones ordinarias de los resultados obtenidos, producto del Programa Institucional a fin de evaluar las tareas desarrolladas, así como para realizar un seguimiento permanente de las actividades derivadas del mismo a fin de fortalecerlas o ratificar el curso que estén desarrollando.
- En complemento de las evaluaciones operativas y derivado del resultado obtenido del Programa Institucional, se elaborará un informe anual por parte del Coordinador Estatal de Protección Civil a la Secretaría de Gobierno, la Junta Directiva al pleno del Consejo Estatal, con el propósito de dar cuenta de la situación que guarda el ejercicio.
- Se analizarán los mecanismos de operación y, derivado de esto, se propondrán acciones y esquemas de mejora en los rubros de operatividad, marco jurídico, vinculación institucional y capacitación.

Atentamente
Coordinación Estatal de Protección Civil

Lic. Juan Manuel González Alvarado
En su carácter de
Coordinador Estatal de Protección Civil
y Secretario Técnico de la Junta Directiva
COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL Y
ARCHIVO DEL
ESTADO

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html> CÓDIGO: 2023CCXI14II-16022023-5AC9C8D2B

